

NOMINA DE ACCIONISTAS

COBALSA CIA. INDUSTRIAL DE BALSA S.A.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPANIA

SIGLAS

0990143617001

Registro Unico
de Contribuyentes No.

5546-74

Número del Expediente

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

CAPITAL SOCIAL \$10'000.000.00

No.	DATOS DEL ACCIONISTA										Acciones Nominativas (Valor Nominal)	
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICR (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		Total (a)	Nº Accs.
1	Tamariiz Crespo José, Ing.	090342659	Ecuatoriana				Ecuador		1548	7'740.000		
2	Bolona Varas César, Abg.	0900146770	Ecuatoriana				Ecuador		65	325.000		
3	Koch Kammerer Volker	090561331	Alemana		Nº 0474		Alemania		40	200.000		
4	Maira-Serantes Z. Juan M.	170443984	Ecuatoriana				Ecuador		60	300.000		
5	Tamariiz Crespo María de											
6	Guschnier	090333181	Ecuatoriana				Ecuador		2	10.000		
7	Ana Dunn de Bolona		Ecuatoriana				Ecuador		15	75.000		
8	Carlos Alarido	170758506	Argentina		Nº 673		Ecuador		130	650.000		
9	Hugo Alarido		Argentina		Nº 664		Ecuador		140	700.000		
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
SUMAN										10'000.000		10'000.000.00

Certifico que la información es correcta

Guayaquil 30 ABR. 1981

LUGAR Y FECHA

Jose Zavaleta
1) REPRESENTANTE LEGAL

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones redquiridas en las columnas respectivas.
(1) Para inversionistas extranjeros
(2) Para inversión extranjera directa.
CL Para uso de la Superintendencia.